



BASES QUE HAN DE REGIR LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL 2023

La Concejalía de Cultura, Turismo y Universidad, Casco Histórico, Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, organiza los diferentes Concursos del Carnaval 2023 que se regirá por las siguientes Bases:

1ª.- Podrán participar todas las personas o entidades que lo deseen, que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y en los formularios establecidos por la Concejalía de Festejos.

2ª.- Los participantes deberán inscribirse para todos los Concursos desde el día 6 de febrero al 16 de febrero de 2023 (ambos inclusive) en la Oficina Municipal de Turismo de la Casa de la Entrevista (C/ San Juan nº 3) en horario de martes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00, sábados de 10:00 a 19:00 y domingos de 10:00 a 15:00. Domingos tarde y lunes cerrado.

Estas Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento.

3ª.- El jurado estará compuesto por, al menos, tres personas, nombradas por el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares

4ª.- El Jurado, podrá dejar desiertos aquellos premios cuyos disfraces no alcancen el nivel requerido y, asimismo, otorgar menciones o premios especiales, para las realizaciones que a su juicio, destaquen de las demás. Cualquier incidencia durante los Concursos, y su resolución, corresponde exclusivamente al Jurado.

5ª.- El fallo del jurado, será inapelable, y se hará público en la entrega de premios que tendrá lugar al finalizar los Concursos.

6ª.- El Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares podrá suspender cualquiera de los concursos si las condiciones climatológicas no fueran las adecuadas.

7ª.- El Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares podrá suspender cualquiera de los concursos por la situación epidemiológica provocada por la Covid-19.

8ª.- La inscripción en cualquiera de las modalidades recogidas en las presentes bases implicará el consentimiento para que durante el desarrollo de los Concursos puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar dicha actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán, en todo momento, el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares no se responsabiliza de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente al mismo.

9ª. Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente.



10ª.- El importe de los premios lo recibirá el titular que conste en el Acta del Jurado de acuerdo a las indicaciones marcadas por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, salvo en el caso de comparsas que podrá dividirse tal y como aparece especificado en su apartado.

11ª.- Todo participante se compromete a no realizar ningún disfraz y/o comparsa que haga alusión a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad, religión, raza, procedencia social, discapacidad, origen étnico o nacional, o cualquier otra característica o creencia que atente contra el principio de igualdad y dignidad de las personas. En el supuesto de que hubiera algún disfraz o alguna comparsa que el Jurado entendiese que atentan a dichos principios quedará descalificada.

12ª. Se establecen las siguientes Concursos con sus consiguientes premios:

CONCURSO DE COMPARSAS

Sábado 18 de FEBRERO de 2023, 18:00 horas.

- Se considerará comparsa todo grupo de personas disfrazadas, que desfilen juntas durante el pasacalles interpretando una música y un baile con una coreografía.
- Podrán participar todos aquellos Grupos que lo deseen en número no inferior a 5 personas.
- Todos los participantes deberán estar presentes el día 18 de FEBRERO a las 17:15 horas en la c/Libreros, junto a la Facultad de Derecho, junto con su dorsal.
- Los participantes desfilarán desde el lugar anteriormente indicado hasta la Plaza de Cervantes por toda la calle Libreros a partir de las 18:00 horas finalizando en la Plaza de Cervantes.
- Deberán presentarse disfrazados; y se premiará la originalidad, el buen gusto, la gracia y el arte popular **durante todo el pasacalles**. Es requisito indispensable para poder optar al premio de comparsas realizar este pasacalles.
- Cada comparsa deberá ir acompañada por algún elemento musical con potencia suficiente para ser escuchado por todas las personas que visionen dicho pasacalles.
- Las comparsas que obtengan premio deberán, para la tramitación del abono del premio correspondiente, rellenar el impreso número 040 del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares (ANEXO I). Este impreso deberá ir debidamente sellado por la Entidad Bancaria a la persona o entidad que vaya a recibir el premio y deberá presentarse antes del 31 de marzo (inclusive) en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Pasada la citada fecha se entiende que el ganador renuncia al premio obtenido.
- En el caso de inscribirse como entidad de cualquier tipo el importe se recibirá por esa entidad.
- En el concurso de comparsas puede subdividirse el importe entre las personas que forman dicha comparsa y, en este caso, cada uno de ellos deberá rellenar el impreso número 040 con los mismos condicionantes que se establecen en el punto anterior.



En este caso deberán aportar, junto con este impreso, una declaración firmada por todos los participantes, de que la comparsa estaba compuesta por todos ellos especificando su nombre y copia DNI o documento acreditativo.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio Modalidad Comparsa: 1.000 €
- Segundo Premio Modalidad Comparsa: 500 €
- Tercer Premio Modalidad Comparsa: 300 €

CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES (hasta 12 años)

Domingo 19 de FEBRERO de 2023, 11.30 horas

- Todos los participantes deberán estar el día 19 de FEBRERO a las 10:30 horas en la Plaza de los Santos Niños junto con su dorsal para el pasacalles.
- Los participantes desfilarán desde el lugar anteriormente indicado hasta la Plaza de Cervantes por la C/ Mayor a partir de las 11:00 horas. El concurso se realizará en la Plaza de Cervantes.
- Deberán presentarse disfrazados; y se premiará la originalidad, el buen gusto, la gracia y el arte popular **durante el concurso**. En caso de duda entre alguno de los participantes el jurado podrá valorar su participación durante el pasacalles.
- Los premiados recibirán un Vale que podrán retirar en la entidad que se les indique en el momento de recibir su premio y deberán hacer uso del Vale antes del 21 de abril de 2023 (inclusive). Si pasada esa fecha no hubieran procedido a hacer uso de su vale se entenderá que el ganador desiste de su premio y, por tanto, no podrá hacer valer el mismo pasada la fecha.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio: Vale de 100 € para libros y Vale de 75 € para material escolar
- Segundo Premio: Vale de 100 € para libros
- Tercer Premio: Vale de 75 € para material escolar
- Cuarto Premio: Vale de 50 € para libros
- Quinto Premio: Vale de 40 € para material escolar

CONCURSO GENERAL DE DISFRACES (a partir de 13 años):

Domingo 19 de FEBRERO de 2023, 18.00 horas

- Todos los participantes deberán estar el día 19 de FEBRERO a las 17:00 horas en la c/ Libreros, junto a la Facultad de Derecho, junto con su dorsal.
- Los participantes desfilarán desde el lugar anteriormente indicado hasta la Plaza de Cervantes por la C/ Libreros a partir de las 17:30 horas.
- Deberán presentarse disfrazados; y se premiará la originalidad, el buen gusto, la gracia y el arte popular **durante el pasacalles y durante el concurso**.



Área de Gobierno de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos
Concejalía de Cultura, Turismo y Universidad. Casco Histórico. Festejos

- Las personas que obtengan premio deberán, para la tramitación del abono del premio correspondiente, rellenar el impreso número 040 del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares. Este impreso deberá ir debidamente sellado por la Entidad Bancaria a la persona que vaya a recibir el premio y deberá presentarse antes del 5 de abril (inclusive) en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Pasada la citada fecha se entiende que el ganador desiste del premio obtenido.
- Deberá coincidir la persona premiada con la persona que haya realizado la inscripción en los tiempos establecidos en las presentes bases.

Se establecen los siguientes Premios:

- Primer Premio Modalidad Individual: 200 € y una tarjeta "Amigos del Teatro"
- Segundo Premio Modalidad Individual: 150 € y una tarjeta "Amigos del Teatro"
- Tercer Premio Modalidad Individual: 100 € y una tarjeta "Amigos del Teatro"

13ª.- La inscripción en cualquiera de los Concursos implica la aceptación de las presentes bases.

Alcala de henares a 9 de enero de 2022

Raúl de Pedro Tabernero
Jefe de Artes Escénicas
EXCMO. AYTO DE ALCALÁ DE HENARES





ANEXO I



MODELO 040



SOLICITUD DE APERTURA, MODIFICACION O BAJA DE
FICHA DE TERCERO

(1) DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		DNI, NIF, NIE:	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:	Móvil:	e-mail:	Fecha nacimiento (1) :

(2) DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		NIF:	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	

(3) SOLICITUD QUE FORMULA

ALTA <input type="checkbox"/>	BAJA <input type="checkbox"/>	MODIFICACION <input type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------

Solicito que las cantidades que me corresponda a percibir del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a partir de esta fecha, sean transferidas a la cuenta bancaria que se indica a continuación, de la que soy titular, según se acredita en la certificación firmada y sellada por la entidad financiera.

(4) CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA (INTERESADO)	
-----------------------------------	--

CUENTA BANCARIA (IBAN)						
CODIGO BIC (SWIFT)						

Fecha y Firma de la Entidad Bancaria

(5) DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

CERTIFICADO DE TITULARIDAD	Fecha:
	Firmado:

(1) Solo para personas Físicas y a efectos del IRPF.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de terceros (SICAP), responsabilidad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Ud puede ejercer sobre los datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.



A series of horizontal lines and a large rectangular box, likely serving as a template for text or data entry in an official document.